



**ACTA NÚMERO 77**

**SESIÓN ORDINARIA** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **DIECIOCHO HORAS** del día **QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27 fracción I, 28, 29, 32, 36 fracción I, 37 fracción XI, 38 fracción I, y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 2, 3, 4, 5, 6, 17, 18, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones.- Preside el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, con quórum integrado por: Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único; Arq. Pablo Zurita García, Regidor Primero; L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda; Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez, Regidor Tercero; Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla, Regidora Cuarta; Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto; Lic. José Ricardo Medina Hernández, Regidor Sexto; Lic. Alejandro Alvízar Guerrero, Regidor Octavo; C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno; L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima; Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero; Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo; y Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García, Regidor Décimo Tercero.- Presente el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento que da fe.- Inmediatamente procede a pasar lista de asistencia, informando al Cuerpo Edilicio que se encuentran presentes catorce Ediles.- Acto seguido, procede a declarar quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; de igual manera, somete a consideración del H. Cabildo el Orden del Día en que se basará la misma e inmediatamente refiere que por tratarse de una Sesión Ordinaria se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que pregunta al Cuerpo Edilicio si existe algún asunto que incluir a ese rubro; respondiendo afirmativamente el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, y en tal virtud se agrega a dicho rubro.- Asimismo, procede a dar lectura al Orden del Día en que se basará la presente Sesión: - - - - -

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.**-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**-----
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----
- 4.- TOMA DE PROTESTA DE LA C. YADIRA CARRILLO MARÍN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, PARA QUE OCUPE LA**

TITULARIDAD DE LA REGIDURÍA SÉPTIMA, EN VIRTUD DE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA LIC. GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, CONFORME AL ACUERDO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2015, EMITIDO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.- (C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO).-----

6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS ÁRIDOS DE LOS CUARTELES 19 OESTE, FILAS 1, 2, 3 Y 4; 20 OESTE, FILAS 1, 2, 3 Y 4; 21 OESTE FILAS 1, 2, 3 Y 4; 23 OESTE, FILAS 1, 2, 3 Y 4; TODOS DE LA SECCIÓN DE ADULTOS, EN VIRTUD DE HABER VENCIDO EL LÍMITE DE ANTIGÜEDAD DE INHUMADOS DE SIETE AÑOS PARA LOS ADULTOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE VERACRUZ, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- (L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA).-----

7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL C. ELIBORIO CORTÉS MÉNDEZ, PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO Z-1 P1/1 DEL EJIDO "TEJERÍA", QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, NO TIENE INTERÉS EN EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LE CORRESPONDE.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).-----

8.- ASUNTOS GENERALES:-----

a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----



**b).- FIDEICOMISO DE PARQUÍMETROS.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).- -----**

**9.- CLAUSURA.- -----**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.- **ACUERDO.- APROBADO POR UNANIMIDAD.- -----**

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.- -----

**4.- TOMA DE PROTESTA DE LA C. YADIRA CARRILLO MARÍN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, PARA QUE OCUPE LA TITULARIDAD DE LA REGIDURÍA SÉPTIMA, EN VIRTUD DE LA LICENCIA SOLICITADA POR LA LIC. GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, CONFORME AL ACUERDO DE FECHA 08 DE ENERO DE 2015, EMITIDO EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).- -----**

Continuando con el uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, solicita a la C. Yadira Carrillo Marín se traslade frente al C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, a fin de que tome protesta como Regidora Séptima del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 25 y 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para que ocupe la titularidad de la pluricitada Regiduría Séptima.-

En uso de la voz el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal, menciona C. Yadira Carrillo Marín: ¿protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de nuestro Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Regidora Séptima que el Ayuntamiento le ha conferido?. En uso de la voz la C. Yadira Carrillo Marín: Sí, protesto.- En uso de la voz el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal: si no lo hiciera así, que el pueblo se lo demande.- Enhorabuena y felicidades.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que toda vez que la C. Yadira Carrillo Marín, ha tomado protesta para ocupar la

titularidad de la Regiduría Séptima, hace del conocimiento del honorable cuerpo edilicio que tendrá voz y voto dentro del desarrollo de los siguientes puntos del Orden del Día.- **SE DAN POR ENTERADOS.**- - - - -

**5.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO, FRACCIONAMIENTO Y VIVIENDA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.- (C. MARIO CRUZ HERRERA, REGIDOR NOVENO).**- - - - -

En uso de la voz el C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno, expone que el presente punto del Orden Del Día que somete a consideración del Honorable Cabildo corresponde a la discusión y aprobación, en su caso, de la creación del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; el objetivo del Reglamento será el de regular el desarrollo urbano y vivienda para el Municipio de Veracruz y su aplicación corresponderá al Municipio a través del Presidente Municipal y el Instituto Municipal de la Vivienda; con la creación del Reglamento se busca beneficiar a los ciudadanos del Municipio, al realizar acciones que lleven a un crecimiento de la Ciudad de manera más ordenada, privilegiando la planeación y el desarrollo urbano, así como el ordenamiento en la creación de fraccionamientos y viviendas; a su vez, se buscará promover la incorporación de los asentamientos humanos irregulares que existen en el territorio del Municipio con lo que la población que habita esos asentamientos, podrá obtener la seguridad jurídica de un patrimonio para sus familias y por supuesto podrá contar con los beneficios de los servicios municipales para tener una vida digna. Es importante destacar que una vez alineados a las políticas federales y estatales en materia de desarrollo urbano y vivienda, se podrán obtener recursos ante las Dependencias de esos niveles para acceder a programas sociales y lograr bajar recursos en beneficio de la ciudadanía, enfocando en mayor medida a los mecanismos federales, estatales y municipales para apoyar a la población en condiciones de pobreza extrema o población afectada por siniestros; es por los motivos anteriormente expuestos que solicita el valioso apoyo del Cuerpo Edilicio para dar continuidad a los trabajos que se vienen desarrollando en esa materia, siempre buscando el beneficio de los habitantes del Municipio, que ha sido y será siempre el objetivo de la presente Administración Municipal.- En uso de la voz el Mtro. José González Martínez, Regidor Décimo Segundo, menciona que ve con beneplácito la creación del nuevo Reglamento para el Desarrollo Urbano,



Fraccionamiento y de Vivienda del Puerto Veracruz en aras del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hoy de ser posible con el voto del Cuerpo Edilicio será aprobado, esperando se implemente a cabalidad y se respeten los principios de sustentabilidad, de igual forma hace mención que se manejan apartados muy importantes como es la vivienda verde, en cuanto a lo que se refiere a una vivienda, digna y decorosa, también es cierto que ese Reglamento se alinea con Reglamentos relacionados con las áreas naturales protegidas, observación que hace como Edil encargado de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, por lo que solicita que en los próximos fraccionamientos que se edifiquen en la Ciudad deberán contar con la particularidad de respetar las áreas verdes y que en estas, se realicen las siembras de ejemplares endémicos de la zona, lo anterior a fin de realizar un previo a la cuestión del cambio climático, por lo que en esta ocasión brinda su voto de confianza a la creación del Reglamento y solicita a la instancia ejecutora que tomen cartas en el asunto en la materia de vialidad, toda vez que considera que no se puede continuar realizando obras en contra del recurso más importante del Municipio, que son los recursos naturales; es muy importante que toda obra o actividad que se desarrolle dentro del Municipio sea con respecto y cuidado al medio ambiente, por lo que felicita al C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno, por la presentación e iniciativa; además insta al Cuerpo Edilicio a comprometerse en la búsqueda de un futuro verde y sustentable.- En uso de la voz la L.E. Ángela María Perera Gutiérrez, Regidora Segunda, comenta que se suma a la presentación del Reglamento en mención, resaltando el hecho de que su voto será a favor del mismo, dada la importancia que tiene el medio ambiente en la vida humana, al igual que en lo que se refiere a poner un orden, brindar certeza jurídica y sobre todo a exigir a todas aquellas instituciones privadas, áreas públicas, que de manera coordinada se demuestre que trabajando juntos y armonizando las diversas legislaciones hoy a través del Reglamento en mención, a través de la Ley Estatal y por supuesto a través de la Ley presentada en el 2013 por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de la República, el que se puedan brindar mayores beneficios a los ciudadanos, además a todo el equipo que realizó un gran trabajo con la generación del ya mencionado Reglamento, y está segura que contando con la aprobación del Honorable Cabildo se hará un gran compromiso para que se cumpla a cabalidad el mismo.- En uso de la voz el Ing.

Víctor Hugo Vázquez Bretón, Regidor Quinto, agrega que sumándose al exhorto del área de vivienda y sobre todo a la felicitación por la elaboración de este Reglamento que representa muchos años de esfuerzos y que hoy se capitaliza en la presentación del pluricitado Reglamento, que sin duda pone al Municipio en condiciones favorables, para tener un dominio sobre el control de los nuevos fraccionamientos que se desarrollaran en la ciudad, sobre todo con miras a lo que se va a realizar en cuanto al próximo crecimiento con la ampliación del Puerto, que sin duda fortalecerá al Municipio que será quien definirá sobre los nuevos desarrollos y no tendrá que acudir a otras instancias superiores como anteriormente recurría al Estado y sobre todo darle certeza a los ciudadanos de que adquieren un patrimonio y no adquieren un problema, por lo que está seguro de que el presente Reglamento propiciará que todas las construcciones que se realizaran a partir del Reglamento en cuestión en el municipio, contarán con certidumbre jurídica, toda vez que en el momento en que un ciudadano adquiera una vivienda esta ya va a contar con los servicios municipales de forma inmediata, lo cual, sin duda es indicador y garantía de que las cosas serán diferentes, además de ser indicador de que se está realizando un gran trabajo conjunto.- Por último hace uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero expone que la discusión y aprobación del Reglamento que el día de hoy presenta el C. Mario Cruz Herrera, Regidor Noveno, su esencia va más allá de la simple aprobación y de la armonización de las leyes que a nivel nacional se vienen legislando, tiene más fondo todavía, porque a partir de ahora como Ayuntamiento se tendrá toda la injerencia para supervisar que realmente los fraccionamientos nuevos cuenten con los permisos necesarios, pero también se puede cometer un error, toda vez que existen colonias que tienen años de haberse fincado así como fraccionamientos en las mismas circunstancias, algunos no están municipalizados, el día de hoy se tocará un tema más que tiene que ver sobre los derechos de preferencia del Ayuntamiento o no sobre algunas parcelas, y de manera aventurada mencionará los dos momentos importantes, mismos que el Regidor Quinto acaba de significar, la ampliación del puerto que trae consigo fincar nuevos fraccionamientos en el municipio de Veracruz, a fin de proveer de vivienda a toda la gente que viene a laborar y que va a propiciar una derrama económica importante, lo cual es bueno para el municipio, pero se cometería el error de darle a un fraccionamiento de nueva creación, de conformidad con el



pluricitado Reglamento, todos los servicios y dejar de lado a una colonia que tiene muchos años de estar sin los servicios, porque a la mejor el fraccionador no cumplió en su momento; es por ello que solicita que se le requiera al Director del INMUVI apresure a los fraccionadores de conformidad con el presente Reglamento, para que se municipalicen y que con ello puedan estas colonias que durante años han acudido a esta autoridad a demandar beneficios de obras y servicios y que no se les pueden brindar porque no están regularizados y exhorta al Cuerpo Edilicio a ser cuidadosos en ese sentido que es lo que se pretende lograr con este Reglamento, darle orden al asentamiento humano de toda la ciudad, logrando con ello pasar a la historia como un municipio que esta armonizando los intereses de la sociedad, del demandante de una casa de interés social con los fraccionadores, permitiendo con ello posicionar al municipio en la antesala de magnos proyectos en los siguientes años, destacando el hecho de que la ley no se aplica en automático, por lo que esta autoridad debe ser vigilante y operadores de la misma, por lo que en ese sentido le solicita al Director del INMUVI de manera muy atenta para que este año tal vez, al final del mismo a través del Presidente Municipal informar dentro del informe anual, hasta donde se ha podido regularizar colonias, fraccionamientos y ponerlos en la antesala de mejorar su calidad de vida.- En uso de la voz el C. Ramón Poo Gil, Presidente Municipal agradece los comentarios vertidos en relación al presente Reglamento, asimismo comenta que al recibir la presente administración se tenían 83 colonias irregulares y 55 fraccionamientos no municipalizados, lo menciona porque considera que es importante comentar que el nuevo Reglamento no solo se creó por el futuro desarrollo de la ciudad, es decir, la ampliación del puerto de Veracruz, que representa una parte importante para el desarrollo de la ciudad, sino también destacar que este Reglamento fortalece las acciones municipales para la regularización de colonias así como la municipalización de fraccionamiento que aún no lo han hecho; porque la intención del que hace uso de la voz así como la de todos los integrantes de este Honorable Cabildo, es atender a los ciudadanos, buscando la manera de regularizar los de 354 asentamientos humanos entre colonias y fraccionamientos, explicando que se cuenta con una plantilla de 83 colonias que están irregulares, 55 fraccionamientos no municipalizados, a los que no se puede atender como es debido, es por ello que con este Reglamento se busca que no vuelva a suceder además de abrir las

posibilidades para que esta Autoridad Municipal tenga mayor injerencia en el sentido de la regularización, sin este multicitado reglamento, precisamente el año pasado se concluyó el proceso de regularización de 10 de esas 83 colonias y de 16 de 55 fraccionamientos, próximamente en el Plan de Inversión precisamente se someterá a votación el mantenimiento de los mismos y una vez aceptado es como precisamente se concluiría por una parte, el poder aceptar esos fraccionamientos aquí en la ciudad, destacando que esto representa un gran esfuerzo que además se realiza de manera paralela con lo que establece el Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto con la Ley Federal de Desarrollo Urbano y además con la Ley 241 que propuso el C. Gobernador del Estado, Dr. Javier Duarte de Ochoa, en el año 2010 de manera posterior al Huracán Karl que cambio las reglas del manejo de los asentamientos humanos en general, para poder minimizar los riesgos de afectaciones sobre los desastres naturales, también la participación de la ciudadanía se hizo presente en este reglamento, vía la CANADEVI, así como la Agencia G y Z, Agencia Alemana de sustentabilidad donde entre todos y dicho además por los miembros y los inversionistas veracruzanos, radicados en el puerto de la CANADEVI, es un Reglamento que pone orden, con reglas muy claras aunado al compromiso de esta propia Autoridad Municipal se volverá mucho más exigente sin inhibir la inversión que es un punto muy importante para todos, acto seguido reitera su agradecimiento por los comentarios vertidos, comprometiéndose a darle un seguimiento puntual además de continuar trabajando para que Veracruz se desarrolle a gran velocidad, redoblando esfuerzos, aceptando el impacto positivo que se pretende lograr con la ampliación del puerto de Veracruz, pero sobre todo como se comentó desde un inicio, con orden y como debe ser.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XIV de la ley Orgánica del Municipio Libre.- **PRIMERO:** Autorizar la creación del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz.- **SEGUNDO:** Para efectos del resolutivo primero; publíquese en la Gaceta





Oficial del Estado de Veracruz.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- 6.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS ÁRIDOS DE LOS CUARTELES 19 OESTE, FILAS 1, 2, 3 Y 4; 20 OESTE, FILAS 1, 2, 3 Y 4; 21 OESTE FILAS 1, 2, 3 Y 4; 23 OESTE, FILAS 1, 2, 3 Y 4; TODOS DE LA SECCIÓN DE ADULTOS, EN VIRTUD DE HABER VENCIDO EL LÍMITE DE ANTIGÜEDAD DE INHUMADOS DE SIETE AÑOS PARA LOS ADULTOS EN EL PANTEÓN MUNICIPAL DE VERACRUZ, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- (L.C. DELTA ESTELA TIBURCIO HERNÁNDEZ, REGIDORA DÉCIMA).**-----

En uso de la voz la L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández, Regidora Décima, manifiesta que el presente punto del Orden del Día es relativo a la discusión y aprobación, en su caso, de la autorización para llevar a cabo la exhumación de los restos áridos de los Cuarteles 19 Oeste, Filas 1, 2, 3 y 4; Cuartel 20 Oeste, Filas 1, 2, 3 y 4; 21 Oeste Filas 1, 2, 3 y 4 y Cuartel 23 Oeste, Filas 1, 2, 3 y 4; todos de la Sección de Adultos, en virtud de haber vencido el límite de antigüedad de inhumados de siete años para los adultos en el Panteón Municipal de Veracruz, así como la publicación de la presente resolución; esto en virtud de que las fosas no son a perpetuidad, debiendo reutilizarlas para tener espacios disponibles y servir a la ciudadanía al requerir el apoyo de inhumación, siendo aprobado el punto deberá ser publicado en el periódico de mayor circulación de la ciudad durante un periodo de 3 días, donde se informa que los familiares tienen diez días naturales para realizar los trámites pertinentes para la exhumación, traslado o deposito de los restos áridos en nichos ubicados en el mismo Panteón Municipal, quedando registrado que de no haber reclamo de los restos serán trasladados a la fosa común; asimismo, de manera particular solicita al Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento la publicación de la misma en la Gaceta Oficial de acuerdo al artículo 70 donde se establecen las facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, de igual manera cabe hacer mención que el plazo se podrá extender hasta por 30 días en casos de fuerza mayor.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna, somete

a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 70 fracción IX de la ley Orgánica del Municipio Libre; y 33 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Veracruz.- **PRIMERO:** Autorizar la exhumación de los restos áridos de los cuarteles 19 oeste, filas 1, 2, 3, y 4; 20 oeste, filas 1, 2, 3, y 4; 21 oeste, filas 1, 2, 3, y 4; 23 oeste, filas 1, 2, 3, y 4; todos de la Sección Adultos, en virtud de haber vencido el límite de antigüedad de inhumados de siete años para los adultos en el Panteón Municipal de Veracruz.- **SEGUNDO:** Para efectos del resolutivo primero; publíquese en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tabla de Avisos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, así como en el Periódico de mayor circulación.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -**

**7.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA COMUNICAR AL C. ELIBORIO CORTÉS MÉNDEZ, PROPIETARIO DE LA PARCELA NÚMERO Z-1 P1/1 DEL EJIDO "TEJERÍA", QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, NO TIENE INTERÉS EN EJERCER EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE, POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL ARTÍCULO 89 DE LA LEY AGRARIA Y 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LE CORRESPONDE.- (DR. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES, SÍNDICO ÚNICO).**- En uso de la voz el Dr. Carlos José Díaz Corrales, Síndico Único, expone que el presente punto del Orden del Día que somete a consideración del Honorable Cabildo, es sobre la discusión y aprobación, en su caso, para comunicar que el H. Ayuntamiento de Veracruz no ejerce el derecho de preferencia que se establece en términos de los artículos 89 de la Ley Agraria y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos, respecto de la parcela número Z-1 P1/1 del Ejido Tejería del Municipio de Veracruz, propiedad del Ciudadano Eliborio Cortés Méndez.- En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si alguien tiene alguna observación al respecto, y toda vez que no hay ninguna, somete a votación el punto en comento, resultando el siguiente acuerdo: Analizada la propuesta, el Honorable Cabildo, **ACUERDA.-** Conforme a lo dispuesto por los artículos 89 de la Ley Agraria; y 47 de la Ley General de Asentamientos Humanos.- **ÚNICO:** Autorizar que se comuniqué al C. Eliborio Cortés Méndez, Propietario de la parcela número Z-1 P1/1 del Ejido "Tejería", que el Honorable Ayuntamiento de Veracruz no



ejerce el Derecho de Preferencia que tiene por disposición expresa de la legislación antes invocada.-

**APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

**8.- ASUNTOS GENERALES:-** -----

**a).- ENTREGA DEL INFORME DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- (LIC. DANIEL GALINDO MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-** -----

En uso de la voz el Lic. Daniel Galindo Moreno, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona que el presente Asunto General es relativo al informe de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre, mismo que fue circulado con anterioridad al Cuerpo Edilicio. En el mismo se hace constar que en el mes de referencia se realizaron 6 Sesiones siendo 2 Ordinarias, 3 Extraordinarias y 1 Solemne; en las que se tomaron un total de 20 Acuerdos de los cuales 19 fueron aprobados por unanimidad y 1 por mayoría, 22 Resolutivos y 2 Puntos Informativos. Asimismo, hace mención que hasta el día 31 de diciembre se lleva un total acumulado de 76 Sesiones siendo 25 Ordinarias, 31 Extraordinarias y 20 Solemnes, tomándose un total de 278 Acuerdos de los cuales 200 fueron aprobados por unanimidad y 18 por mayoría, 372 Resolutivos y 48 Puntos Informativos, en consecuencia la Secretaría se encuentra en la mejor disposición de aclarar cualquier duda que exista al respecto.- **SE DAN POR ENTERADOS.-** -----

**b).- FIDEICOMISO DE PARQUÍMETROS.- (LIC. JUAN GABRIEL MONTES DE OCA LÓPEZ, REGIDOR DÉCIMO PRIMERO).-** -----

En uso de la voz el Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López, Regidor Décimo Primero, menciona que en relación al tema de los parquímetros se ha dicho mucho, pero lo cierto es que existe un convenio con ellos y difícilmente se puede eludir; sin embargo, en el tema del porcentaje por cuanto hace al derecho que tiene esta Autoridad Municipal, se queda corto en su aplicación, pues si bien es cierto, el fideicomiso tiene que destinarse para la rehabilitación del Centro Histórico y a título personal del dicente, sin conocer los números de ese fideicomiso, de cuanto se utilizó en el año 2014, más que los datos que en un momento dado el Presidente Municipal dio a conocer de manera pública y después de eso no se ha sabido nada al respecto,

considera que deja mucho que desear el Centro Histórico, pero ya será cuestión de los expertos que lo tienen en su poder en este momento; acto seguido, explica que su petición va encaminada a apoyar a un sector vulnerable de la sociedad que se tiene en el olvido, por lo que solicita se valore y pondere la aplicación del fideicomiso en comento, para que se atienda a la brevedad posible, en lo que respecta a la infraestructura necesaria para las personas que tienen discapacidad, en el entendido de que se tiene un Centro Histórico que se encuentra dañado, por cuanto hace a banquetas, guarniciones, tapas de registros eléctricos, drenaje, imposibilitando el tránsito de esas personas; por ello solicita al Presidente Municipal de manera atenta y respetuosa, que se destine una parte del mencionado fideicomiso para acondicionar el Centro Histórico para ese tipo de aditamentos que requieren las personas con capacidades diferentes, además de ir un poco más allá, sentando las bases con el comercio establecido en la Ciudad para que ellos apoyen con los accesos a los centros comerciales y negocios que se tienen en el primer cuadro de la Ciudad, instalando rampas para esas personas; por último, comenta que considera que no existía la necesidad de que ese sector de la sociedad, haciendo uso de su derecho de expresión hicieran el llamado de atención a la problemática que enfrentan, pero finalmente se hizo, y el día de hoy únicamente le queda a la Autoridad Municipal atender el llamado y buscar el mecanismo posible de manera coordinada con el área de Obras Públicas, así como la Dirección de Desarrollo Social además de que obviamente tiene que pasar por el visto bueno del Presidente Municipal, para que una parte del pluricitado fideicomiso se destine para tal fin, que insiste tiene que ver con el Centro Histórico de la Ciudad.- **SE DAN POR ENTERADOS.**- - - - -

**9.- CLAUSURA.**- - - - -

**Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON DOS MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FÉ.**- - - - -

- - - - -



---

C. Ramón Poo Gil,  
Presidente Municipal.

---

Dr. Carlos José Díaz Corrales,  
Síndico Único.

---

Arq. Pablo Zurita García,  
Regidor Primero.

---

L.E. Ángela María Perera Gutiérrez,  
Regidora Segunda.

---

Lic. Ángel Fernando Maldonado Rodríguez,  
Regidor Tercero.

---

Mtra. Laura del Carmen Gálvez Mantilla,  
Regidora Cuarta.

---

Ing. Víctor Hugo Vázquez Bretón,  
Regidor Quinto.

---

Lic. José Ricardo Medina Hernández,  
Regidor Sexto.

---

C. Yadira Carrillo Marín,  
Regidora Séptima.

---

Lic. Alejandro Alvízar Guerrero,  
Regidor Octavo.

---

C. Mario Cruz Herrera,  
Regidor Noveno.

---

L.C. Delta Estela Tiburcio Hernández,  
Regidora Décima.

---

Lic. Juan Gabriel Montes de Oca López,  
Regidor Décimo Primero.

---

Mtro. José González Martínez,  
Regidor Décimo Segundo.

---

Lic. Benjamín Laureano Gutiérrez García,  
Regidor Décimo Tercero.

---

Lic. Daniel Galindo Moreno,  
Secretario del H. Ayuntamiento.